



AYUNTAMIENTO DE NOVALLAS (Zaragoza)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente incoado para la contratación de los seguros municipales del Ayuntamiento de Novallas periodo 2021-22,2022-2023 con posibilidad de prórroga 2023-2024,2024-2025

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Providencia de Alcaldía

Memoria Justificativa

Informe de Secretaría

Resolución de Alcaldía

Pliego prescripciones técnicas

Pliego de cláusulas administrativas

Informe de fiscalización previa

Informe propuesta de Secretaria

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:privado

Subtipo del contrato:servicios

Objeto del contrato: Seguros del Ayuntamiento de Novallas

Procedimiento de contratación: abierto simplificado Tipo de Tramitación: ordinaria

-Servicios de seguros de responsabilidad civil general(INCLUIDA INDEMNIZACION DE GASTOS POR ASISTENCIA Y DEFENSA EN JUICIO A CORPORACION Y EMPLEADOS)Servicios de seguros de daños, Servicios de seguros de responsabilidad profesional. Por accidente de trabajo. Fianzas y defensa enjuicio.1.850.-euros

-Servicios de seguros de accidentes: 650.

--Servicios de seguros de responsabilidad civil de automóviles : 625.

--Servicios Seguro de edificios continente y contenido: 2.500

-Seguros de Fiestas festejos taurinos accidentes y RC: 1.000.-

TOTAL MAXIMO ANUAL :6.625.-euros incluidas primas y recargos, excluido IPS.

Valor Estimado :.6.625.-x 2 anualidades =13.250.-euros con prórroga por otras 2 anualidades=26.500.-euros

Presupuesto base de licitación Impuestos excluido:13.250.-euros

Presupuesto base de licitación Impuestos incluido: más IPS o impuestos que procedan

Duración de la ejecución: 2 años ,más 2 años de prórroga

Duración máxima:4 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Esta Alcaldía ha resuelto con fecha , 30 de marzo de 2021,





AYUNTAMIENTO DE **NOVALLAS** (Zaragoza)

“PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación de los seguros del Ayuntamiento de Novallas n. 31/2021. PERIODO 2021-2022,2022-2023(PRORROGABLE 2023-2024, 2024-2025)

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente :

Ejercicio Aplicación presupuestaria
2021 9200 22400 y bolsa de vinculación(ocho meses)

El resto de los periodos del contrato, incluidas las posibles prórrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público .

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

Transcurrido el plazo de licitación no se ha presentado ninguna propuesta, por lo que esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO: Declarar desierta la licitación para la contratación de los seguros del Ayuntamiento de Novallas n. 31/2021. PERIODO 2021-2022,2022-2023(PRORROGABLE 2023-2024, 2024-2025).

SEGUNDO: Publicar la Presente Resolución en la Plataforma de contratación del estado, para constancia y efectos oportunos

Novallas a fecha de firma electrónica
El Alcalde
H.Jesús Fernandez Cornago

